No. GS-2026-033090-DECHO

Quibdó, 22 de marzo de 2026

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6
Carrera 43ª 48C SUR – 45
Envigado – Antioquia.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **65-8-20273-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X___ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/03/2025**	**Hasta**	**21/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial GS-2025-029087-REGI6, el señor **IT. HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**, obrando en calidad de jefe del Grupo de contratos nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud UPRES-Chocó o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión del 21/11/2025 al 20/12/2025
2. Informe de supervisión del 21/12/2025 al 20/01/2026
3. Informe de supervisión del 21/01/2025 al 21/02/2026
4. Informe de supervisión del 21/02/2025 al 21/03/2026
5. Informe de supervisión del 21/03/2025 al 21/04/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-8-20273-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/ BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLÓGICA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6 – UPRES CHOCÓ
Contratista	MARIA DE JESUS IPS
Representante legal	JHONNY DE JESUS GRACIA ARBOLEDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$14.600.000 MONEDA LEGAL PARA LA VIGENCIA 2025.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$14.600.000 MONEDA LEGAL PARA LA VIGENCIA 2025.
Plazo de ejecución inicial	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	0
Modificatorios	0
Prorrogas	0
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de marzo la entidad no presentó facturación, la entidad informa que se encuentran organizando la facturación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.** CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **11.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. **12.** Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato o a la Jefatura de la Unidad prestadora de salud en el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios. **13.** Informar de manera oportuna al Supervisor del contrato, cuando el contrato se encuentre en un 70% de ejecución, de igual forma informará de manera mensual, los 05 primeros días de cada mes el porcentaje de ejecución del contrato, para los fines administrativos requeridos. **14.** **PARAGRAFO SEGUNDO: "Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo': a)** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. **15.** Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. **Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Actualizado a diciembre de 2023. 2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo). **Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional** Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTESIS AUDITIVAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGION DE ASEGURAMIENTO N°6 INCLUYE ANTIOQUIA, CORDOBA, CHOCÓ Y URABÁ" El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando	SI	cumple con las obligaciones del contrato

instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICA	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2022 y/o 2023 y/o 2024 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento **Nota:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud un (1) profesional en audiología y un (1) técnico certificado en reparación y mantenimiento de audífonos formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación El especialista deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS, (con la especialidad requerida) de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019, información que será verificada por el evaluador del proceso.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en el suministro a contratar.		
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio en el horario de 07:00 a 16:00 horas de lunes a viernes cubriendo 8 ocho horas día y sábados de 08:00 a 13:00 horas, cubriendo 6 horas día.		

Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el Registro de Establecimientos de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Nota1: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "*capacidad operativa*" y entregarlo en la propuesta. Nota 2: Es importante señalar que el costo monetario de la instalación y equipo necesario para la consulta adecuada de Audiología, así como la valoración, impresión de molde, adaptación y controles serán por cuenta del contratista en las instalaciones establecidas dentro del contrato.		

INFRAESTRUCTURA.
Se solicita al contratista, contar con mínimo una (1) sede ubicada en el departamento de Chocó.
Deberán ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Chocó.
• El oferente debe contar con la (s) sede(s) habilitada (s).
• El oferente debe contar con consultorio (s) habilitado (s) para la atención.
• El oferente debe contar con personal para atención al usuario.
  o El punto de atención deberá contar con asesor para brindar información, recepcionar solicitudes y realizar agendamiento respectivo a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieran la prestación del servicio.
• El oferente debe contar con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano necesario para garantizar la atención al usuario.
• La sede propuesta por el oferente debe contar con una sala de espera.
• El oferente debe contar con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con hasta dos consultorios.
• El oferente debe contar con mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con más de dos consultorios.
• Si la sede del prestador de servicios de salud está ubicada en edificaciones de hasta dos (2) pisos o más niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, y que funcionen en segundo u otro nivel o piso. Debe contar con ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación.
Los sistemas alternativos de elevación deben cumplir con las siguientes condiciones:
  o Su ubicación no debe interferir con el acceso y evacuación de los usuarios por las escaleras.
  o Debe estar disponible tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios.
  o Su manejo debe ser autónomo.
  o Debe garantizar seguridad durante su uso.
• La sede propuesta por el oferente debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.
Igualmente, el evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.		

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: • Atención por la consulta externa con la especialista en audiología hasta 3 días hábiles • Atención prioritaria en las primeras 24 horas.		
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO El oferente deberá entregar los audífonos para el usuario con un plazo no mayor a 15 días calendarios, posterior a la solicitud y/o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud - Chocó Nota 1: La evaluación, adaptación y monitoreo de prótesis y ayudas auditivas, realizadas por el especialista en audiología, se llevarán a cabo en las instalaciones del proponente. Además, la especialista en audiología del oferente será la encargada de la atención de los requerimientos de la Regional en Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional, como también será quien ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades Nota 2: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.		
PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE		

El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre:_____ Teléfono:_____ Correo electrónico:_____		
El oferente en la consulta de toma de impresión de audífonos deberá realizar valoración confirmatoria de acuerdo a los exámenes enviados verificado que usuario sea candidato para adaptación de audífonos, de no ser así realizar remisión para pruebas especializadas (potenciales evocados auditivos)		
El oferente deberá apoyar a la institución contratante con tres programas de capacitación en temas relacionados e inherentes al contrato y/o adquisición de nuevos equipos y tecnologías.		
En caso de que el oferente sea el fabricante, se deberá presentar con su oferta la Autorización de Apertura y Funcionamiento expedida por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2968 del 14 de agosto del 2015, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional.		
El oferente deberá adjuntar con la oferta, alguno de los siguientes documentos: (certificado de importación, producción, habilitación, facturas de compra E.T.C.) con el fin de constatar la adquisición de los elementos ya sea a través de un laboratorio clínico por el cual el oferente obtuvo los elementos. En caso de que el oferente sea productor, fabricante o distribuidor, estos documentos serán emitidos directamente por el oferente, los cuales serán verificadas por el comité evaluador.		
El oferente deberá presentar con su oferta la copia del Registro Sanitario INVIMA vigente, de cada uno de los ítems ofertados. En caso de no requerir dicho registro deberá anexar certificación del INVIMA del no requerimiento.		
Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de los servicios ofertados (Audiología) expedido por la Secretaría de Salud o entes departamentales designados para tal fin. Nota: esta condición es requerida para el profesional en audiología o el oferente.		
El oferente deberá garantizar que los bienes ofrecidos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía.		
El oferente certifica que hará entrega al usuario tarjeta de garantía por (2) años, donde se garantice cuatro controles divididos en ese lapso de tiempo. (1 mes, 7 meses, 16 meses y 24 meses)		
El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
El oferente debe anexar ficha técnica de los audífonos ofrecidos.		
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.		

5.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sin novedad alguna.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho de turno y la Programación Anual de caja – PAC.

Documentos requeridos:

Factura de venta original que cumpla con los requisitos de ley.
Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
Copia del soporte de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.
Autorización del servicio original.
Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$14.600.000.00	100%
Valor total de las entregas	$7.900.000	54%
Valor total facturado	$7.900.000	54%
Valor facturado pendiente de pago	$4.600.000	32%
Valor pagado	$3.300.000	23%
Valor pendiente de entrega	$6.700.000	46%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$3.300.000	17/12/2025	$3.300.000	1	$3.300.000	$0	
02	$4.600.000	25/02/2026	$4.600.000	2	$4.600.000	$0	

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de Que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será Causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente DIANA VALENCIA CUESTA
Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud